



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRESNO – TOLIMA

ESTADO No. 064

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE/SOLICITANTE	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUA DERNO	FOLIO	DECISIÓN
COMISORIO	73283408900320200000700	JUZGADO 57 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR DE MANIZALES – CALDAS	DANIEL FELIPE RIOS RODRIGUEZ	09/10/2020	1	14	FIJA FECHA Y HORA PARA LA DECLARACIÓN JURAMENTADA
AMPARO DE POBREZA	73283408900320200000600	VICTOR JULIO JIMENEZ SILVA	N.N.	09/10/2020	1	3-4	DESIGNA APODERADO DE POBRE
INSPECCIÓN JUDICIAL	73283408900320200000500	ELISIMACO VANEGAS SANCHEZ	N.N.	09/10/2020	1	22-24	INADMITE LA SOLICITUD Y CONCEDE EL TERMINO PARA SUBSANARLA
HIPOTECARIO	73283408900320200003400	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	N.N.	09/10/2020	1	54	COMISIONA AL ALCALDE MUNICIPAL DE FRESNO PARA DILIGENCIA DE SECUESTRO
EJECUTIVO	73283408900320200012000	BANCOLOMBIA	N.N.	09/10/2020	1	27-28	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
EJECUTIVO	73283408900320200012000	BANCOLOMBIA	N.N.	09/10/2020	2	2	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
EJECUTIVO	73283408900320200003900	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	N.N.	09/10/2020	2	12	COMISIONA AL ALCALDE MUNICIPAL DE FRESNO PARA DILIGENCIA DE SECUESTRO
EJECUTIVO	73283408900320090000200	BANCO DAVIVIENDA	MARTHA EUGENIA VELASQUEZ VILLA	09/10/2020	2	50	DECRETA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA

Fresno Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO, en la página web de la Rama Judicial, por el término legal de un (01) día, hoy TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) siendo las 08:00 de la mañana.



JUAN ZARTA TRIANA¹
Secretario

¹ Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: "Durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no se cuente con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. (...)" y en el acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, artículo 22 inciso primero: "Para la Firma de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 o las demás disposiciones que regulen el particular".